

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_JMTC260_20211223140715_2021_29104.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA	12395421_20211223_140708.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	12395434_20211223_140711.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	12395662_20211223_140712.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	12395682_20211223_140714.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/29104

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 23-12-2021 14:07:08)

ASUNTO: TC MISMA AREA GASTO. SSPP SSGG

Resguardo del documento: PROPUESTA

SHA256: 7A17F151012EA40969A2A05DEA1C9804794738CB933862E683D60959C2B4359C

CSV: 067F6BD15F18504AB5BC Fecha de inserción : 23-12-2021 10:01:50

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: D968CB5721BB19D34BE48E19A0E0732B99ACA74CA04F752430A715A807CA6EDC

CSV: 67D55821E8939C160F1C Fecha de inserción : 23-12-2021 10:16:49

Resguardo del documento: INFORME

SHA256: 051B32D7A6481CE675F567DB3B33AA79BD5929666EDFD097A5469E599743F6AC

CSV: 5ADC82C748AAD1B39B33 Fecha de inserción : 23-12-2021 11:37:33

Resguardo del documento: DECRETO

SHA256: DC89894B1B613BCFA9CD0272382FBB5BF99251BC55CF486FF0C454236DF37D60

CSV: 270F7F0165E3B40AAEF0 Fecha de inserción : 23-12-2021 10:17:03



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 90-2021 GEX 29104/2021
TC MISMA AREA GASTO. SSPP SSGG**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA HACIENDA**

Ante la necesidad de crédito en la aplicación que contempla los gastos generados, no existiendo crédito suficiente en la aplicación a imputar las mismas, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
00 912 10001 RETRIB. BASICAS Y OT REMUN. CORPORACION.....22.000€	70 920 22400 PRIMAS SEGUROS SERV. GRLES.....2.980€
72 920 12005 SUELDO E FUNC. SECRETARIA.....4.000€	73 932 22708 SUELDO C1 FUNC. SERV. ECONOMICOS.....31.020€
73 931 12003 SUELDO C1 FUNC. SERV. ECONOMICOS.....8.000€	
19 150 13002 OT REMUNERAC. P.LAB.FIJO SSSPP-OBRA.....12.000€	
19 150 12001 SUELDO A2 FUNC. SSSPP- OBRA.....4.000€	
19 151 12000 SUELDO A1 FUNC. PLANEAM.....8.000€	15 165 22100 ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.....44.000€
19 151 12003 SUELDO C1 FUNC. PLANEAM.....6.000€	
19 151 12006 TRIENIOS FUNC. PLANEAM.....4.000€	
19 151 12100 C. DESTINO FUNC. PLANEAM.....10.000€	

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

Código seguro de verificación (CSV):

067F 6BD1 5F18 504A B5BC



067F6BD15F18504AB5BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde, ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 23/12/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 90-2021 GEX 29104/2021
TC MISMA AREA GASTO. SSPP SSGG**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

67D5 5821 E893 9C16 0F1C



67D55821E8939C160F1C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/12/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 90-2021 GEX 29104/2021
TC MISMA AREA GASTO. SSPP SSGG**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2021, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la citada magnitud pues supone dejar de ejecutar un gasto de una aplicación para ejecutarlo en otra.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020, para los ejercicios 2020-2021.

Código seguro de verificación (CSV):

5ADC 82C7 48AA D1B3 9B33



5ADC82C748AAD1B39B33

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 23/12/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 90-2021
GEX 29104-2021
TC MISMA AREA GASTO. SSPP SSGG

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 90-2021(GEX 29104-2021) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
00 912 10001 RETRIB. BASICAS Y OT REMUN. CORPORACION.....22.000€	70 920 22400 PRIMAS SEGUROS SERV. GRLES.....2.980€
72 920 12005 SUELDO E FUNC. SECRETARIA.....4.000€	73 932 22708 SUELDO C1 FUNC. SERV. ECONOMICOS.....31.020€
73 931 12003 SUELDO C1 FUNC. SERV. ECONOMICOS.....8.000€	
19 150 13002 OT REMUNERAC. P.LAB.FIJO SSSPP-OBRAS.....12.000€	
19 150 12001 SUELDO A2 FUNC. SSSPP-OBRAS.....4.000€	
19 151 12000 SUELDO A1 FUNC. PLANEAM.....8.000€	15 165 22100 ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.....44.000€
19 151 12003 SUELDO C1 FUNC. PLANEAM.....6.000€	
19 151 12006 TRIENIOS FUNC. PLANEAM.....4.000€	
19 151 12100 C. DESTINO FUNC. PLANEAM.....10.000€	

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

270F 7F01 65E3 B40A AEF0



270F7F0165E3B40AAEF0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/12/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 23/12/2021